GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | GERENCIA REGIONAL DE SALUD | IREN

Resolución Directoral

Nº 007-2014-GR-LL/GRS/IREN-NORTE-DE

Trujillo, 10 de enero del año 2014.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 00000251-14 que contiene El Informe Nº 02-2014-GR-LL/GGR-GRS-IREN NORTE-DCC-SEE, de fecha 10 de Enero del 2014, procedente del Servicio de Epidemiología y Estadística del IREN NORTE, respecto a la aprobación del **Manual de Bioseguridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte,** e informe Nº 04-2014-GRLL-GGR-GRS-IREN-NORTE-DCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 021-2006-CR/RLL de fecha 07 de Diciembre del 2006, se creó el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE, ante la clara necesidad pública de descentralizar los servicios médicos oncológicos, a fin de detectar y tratar las enfermedades Neoplásicas y desarrollar acciones de Prevención y Promoción de la Salud;

Que la Ley General de Salud Ley 26842 en su Título Preliminar III establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable, y en el artículo 28º establece que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki y sucesivas declaraciones que actualicen los referidos postulados;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza"-IREN NORTE es un órgano desconcentrado que depende administrativamente de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad y técnica y normativamente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; el mismo que está encargado de brindar servicios médicos especializados oncológicos de calidad, a toda la zona Nor-oriente del país, que no pongan en riesgo la salud de los pacientes, trabajadores y público en general;

Que, con Ordenanza Regional. N° 027-2008-CR/RLL, de fecha 14 de Noviembre del 2008, el Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas

"Dr. Luis Pinillos Ganoza"- IREN Norte, que establece entre sus objetivos funcionales del Servicio de Epidemiología y Estadística, establecer y adecuar las normas y bioseguridad existentes en relación a los riesgos químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, siendo necesario que el IREN NORTE, cuente con un Manual que tenga como finalidad disminuir la incidencia de accidentes laborales en los trabajadores de la salud y como uno de sus objetivos es difundir las buenas prácticas de bioseguridad, incentivando el uso de las barreras de protección primaria e identificando los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores del IREN NORTE, para cuyo efecto resulta necesario e importante su aprobación mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, estando a lo propuesto por el Servicio de Epidemiología y Estadística del IREN NORTE y contando con el VºBº del Departamento de Control de Cáncer del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza"- IREN NORTE; es necesario aprobar el Manual de Bioseguridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte

De conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 2574-2011-GRLL/PRE, contándose con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Bioseguridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Norte.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JADP
PMHM
AMBV
NNPG

REGIÓN "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. JUAN ALBERTO DIAZ PLASENCIA
DIRECTOR EJECUTIVO
IREN-NORTE "Dr. Luis Pinillos Ganoza"

Distribución
DCC (01)
SERV. EPID. (01)
Unidad de Informática (01)
Oficina de Asesoría Legal. (01)
Archivo

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE
Dr. LUIS PINILLOS GANOZA

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

"Dr. Luis Pinillos Ganoza"

IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD
V° B°
DPTO. CONTROL DEL CANCER
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD
V°B°
SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

MANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "Dr. LUIS PINILLOS GANOZA" IREN NORTE

NOVIEMBRE 2013

Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia
Director Ejecutivo del IREN NORTE

Dr. Pedro Hernández Morón
Jefe del Departamento de Control de Cáncer del IREN NORTE

Dra. Ana María Burga Vega
Responsable del Servicio de Epidemiología y Estadística del IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD
V° B°
DPTO. CONTROL DEL CANCER
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD
V° B°
SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

Elaborado por:

Dra. Ana María Burga Vega
Jefe del Servicio de Investigación del IREN NORTE

Revisión y Aportes:
Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria

MANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE

PRESENTACION

Los hospitales son considerados ambientes de trabajo de alto riesgo, por los múltiples riesgos a los que se exponen los trabajadores, como es en primer lugar de importancia la exposición a agentes infecciosos durante la atención a pacientes, así como el manejo de muestras contaminadas; exposición a sustancias químicas, irritantes y alergénicas; radiaciones ionizantes, posturas inadecuadas, levantamiento de cargas, manejo de residuos sólidos, etc. Por ello, la bioseguridad es un componente de la calidad de atención con el fin de proteger la salud de los trabajadores y de los pacientes.

Es por eso que el Servicio de Epidemiología y Estadística elaboró el "Manual de Bioseguridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE", donde se dan a conocer las medidas preventivas para proteger la salud y la seguridad del personal, de los pacientes y familiares frente a los diferentes riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y realizar una atención de calidad.

La difusión y cumplimiento de las normas de este manual en cada uno de los departamentos, servicios y oficinas de nuestra institución, es de responsabilidad compartida por las autoridades y los trabajadores de nuestra institución.

Ante este contexto, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte presenta el siguiente "Manual de Bioseguridad del IREN NORTE" elaborado en el Servicio de Epidemiología y Estadística, con el objetivo de estandarizar los procesos de limpieza y desinfección en nuestra institución.

Dra. Ana María Burga Vega

Responsable del Servicio de Epidemiología y Estadística

INDICE

REGION LA LIBERTAD V° B° DPTO. CONTROL DEL CANCER GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD V° B° SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

	CONTENIDO	Pág.
	Índice	5
I.	Introducción	5
II.	Base legal	5
III.	Objetivos del manual	6
IV.	Generalidades en Bioseguridad Hospitalaria	6
V.	Definiciones operacionales	8
VI.	Principios básicos de bioseguridad	9
VII.	Vías de transmisión de los agentes biológicos	9
VIII.	Normas de bioseguridad básicas	10
IX	Normas para la prevención de accidentes de trabajo	13
X.	Normas de bioseguridad según áreas	17
	10.1. Generalidades	17
	10.2. Normas de bioseguridad en Consultorios Externos	18
	10.3. Normas de bioseguridad en Unidad de Cuidados Intensivos	19
	10.4. Normas de bioseguridad en Salas de aislamiento respiratorio	19
	10.5. Normas de bioseguridad en Centro Quirúrgico	20
	10.6. Normas de bioseguridad en Central de Esterilización	22
	10.7. Normas de bioseguridad en Laboratorio de Patológica clínica	26
	10.8. Normas de bioseguridad en Banco de Sangre	28
	10.9. Normas de bioseguridad en Laboratorio de Anatomía Patológica	31
	10.10. Normas de bioseguridad en Unidad de mezclas oncológicas y Quimioterapia	34
	10.5. Normas de bioseguridad en Procedimientos Especiales	36
	10.5. Normas de bioseguridad en Nutrición	38
	10.6. Normas de bioseguridad en Lavandería	41
	10.7. Normas de bioseguridad en Limpieza de ambientes y manejo de residuos hospitalarios	42

I. INTRODUCCION

El Manual de Bioseguridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE, es el documento dónde se encuentran escritas las políticas que la institución ha diseñado para realizar el control de los riesgos, especialmente biológicos, presentes en la prestación de los servicios de salud; y las estrategias y protocolos necesarios para el manejo de las condiciones de riesgo que se presentan en los servicios, relacionadas con la Bioseguridad y la Esterilización.

Este manual contiene una recopilación ordenada y práctica de las normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológico que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.

El Manual también establece los conceptos generales y los protocolos de desinfección y esterilización de áreas, equipos y dispositivos médicos empleados en nuestra institución, que permita prestar servicios con seguridad y contribuyen a prevenir las infecciones potencialmente derivadas de la atención en salud.

II. BASE LEGAL

1. Ley No 26842 Ley General de Salud (20-07-97), en sus art. 19, 19, 37, 100, 101, 104 y 107.
2. Decreto Ley No 21875. Ley Orgánica del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN. Decreto Supremo 009-97-EM, Reglamento de Protección Radiológica. Mayo 1997.
3. LEY Nº 28611. Ley General del Ambiente.
4. LEY Nº 27314. Ley General de Residuos sólidos.
5. Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM. Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
6. RM Nº 372-2011/MINSA del 16 de Mayo del 2011, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
7. RM Nº 554-2012/MINSA del 03 de Julio del 2012, que aprueba la Norma Técnica Nº MINSA-DIGESA V.01 "Gestión y Manejo de Residuos sólidos en establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo".

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas de BIOSEGURIDAD que se aplicarán en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE, para la promoción de la salud y la protección de los profesionales de la salud, de sus colaboradores asistenciales, de los pacientes y sus familiares y otros usuarios frente al riesgo de adquirir enfermedades o de sufrir accidentes o daños a su salud durante la prestación de la atención de salud en el ámbito del IREN NORTE en concordancia a la normatividad vigente.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

3.2.1 ESTABLECER las medidas de prevención de accidentes en el personal de salud expuesto a riesgo biológico, al contacto con sangre u otros fluidos corporales y a todos los microorganismos que pueden causar algún tipo de patología en el IREN NORTE.

3.2.2 DIFUNDIR en el personal de la institución las normas y procedimientos en Bioseguridad y Esterilización, con el fin de que se conozcan, se apliquen y se constituyan en una práctica permanente y en una herramienta de prevención.

3.2.3 CONTRIBUIR a la disminución de accidentes de trabajo, seguridad y de enfermedades transmisibles generadas en los trabajadores y usuarios del hospital.

3.2.4 PROMOVER una cultura organizacional de seguridad, responsabilidad y conciencia a través de la prevención, el autocuidado y la autogestión de procesos, reflejada en actitudes, comportamientos y prácticas en Bioseguridad, que garanticen la integridad física, mental y psicosocial de los funcionarios, profesionales, demás trabajadores, pacientes, familiares y visitantes del IREN NORTE.

IV. GENERALIDADES EN BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA

4.1. DEFINICIÓN DE BIOSEGURIDAD

Según la organización Mundial de la Salud, la bioseguridad es un enfoque estratégico e integrado para el análisis y la gestión de los riesgos relativos a la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas y los riesgos conexos para el medio ambiente.

También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo producidos por agentes biológicos, físicos,

químicos y mecánicos, que puedan llegar a afectar la salud o la vida de del personal, de los pacientes y de la comunidad o que puedan afectar el medio ambiente.

4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD

- Todos los trabajadores del Hospital son responsables de cumplir con las normas de Bioseguridad. Pero además la dirección del hospital debe dar las facilidades organizativas y logísticas para que estas normas sean cumplidas.
- El cumplimiento de las normas de Bioseguridad se vigilarán y evaluarán periódicamente priorizando los cambios hasta el cumplimiento total de las normas.
- El comité de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias planificará la evaluación e informará dando las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las normas establecidas
- El logro del 100% de ejecución del manual de Normas de Bioseguridad es un proceso progresivo, si algunas normas no son ejecutables por razones logísticas, se plantearán medidas alternativas.
- El equipo evaluador estará conformado por el representante del área a evaluar, un miembro de calidad y otros miembros dependiendo de la magnitud a evaluar designados por el Comité de prevención y control de las IIH.
- Es necesario elaborar un mapa de riesgo del Instituto en el que se señalen las diferentes áreas de riesgo.
- La implementación de este manual implica destinar fondos necesarios para cumplir con las normas de Bioseguridad, competencia de las autoridades que dirigen el IREN NORTE.

4.3. ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

- ✓ ***Capacitación.*** Difundir y aplicar el contenido de este manual, fortaleciendo los conocimientos y competencias del personal.
- ✓ ***Implementación***. Se requiere del respaldo logístico necesario para cumplir con las normas de bioseguridad (ropa, guantes, desinfectantes, esterilización, etc.).
- ✓ ***Evaluación periódica de salud del personal***. En áreas de mayor riesgo ej. centro quirúrgico, Unidad de cuidados intensivos, Emergencia, URPA, Laboratorios, Área de limpieza y otros.
- ✓ ***Supervisión y Evaluación de los servicios.*** Evalúa la aplicabilidad del manual para mejorarlo.
- ✓ ***Sistema de Vigilancia***. Implementar mecanismos de monitoreo de cumplimiento de normas del manual

- ✓ ***Evaluaciones extrahospitalarias***. Realizada por instancias externas como GERESA, DIGESA U otras, que brindan servicios de evaluación sanitaria de la calidad del agua, suelo, aire, desechos, desagüe y otros.

V. DEFINICIONES OPERACIONALES

5.1. ***Riesgo.*** Es la probabilidad de daño, enfermedad o muerte bajo circunstancias específicas. Todas las actividades humanas implican un cierto grado de riesgo. El término seguro significa en uso común: sin riesgo.

5.2. ***Agentes Biológicos***. Virus, bacterias, hongos y parásitos que pueden producir enfermedades

5.3. ***Agentes Físicos.*** Puede ser la radiación que puede producir malformaciones, el fuego que produce quemaduras y la electricidad que produce electrocución.

5.4. ***Agentes Químicos.*** Sustancias tóxicas o corrosivas: produce lesiones en piel, mucosas, ojos, envenenamientos

5.5. ***Agentes mecánicos.*** Accidentes producidos por vehículos, estructuras y equipos: lesiones traumáticas diversas

5.6. ***Agentes ergonómicos***. Murruel (2004) la define como el estudio científico de la relación del hombre y su medio ambiente y el trabajo. Involucra aspectos físicos del trabajador y sus capacidades humanas tales como; fuerzas, postura y repeticiones.

5.7. ***Limpieza.*** Es la eliminación por arrastre de toda suciedad de un objeto mediante el lavado con agua y sustancias tensioactivas (detergentes) con la ayuda de una acción mecánica enérgica. Es el proceso físico por el cual se eliminan de los objetos en uso El propósito de la limpieza no es destruir o matar los microorganismos que contaminan los objetos, sino eliminarlos por arrastre. Es indispensable para la preparación del material antes de someterlo a desinfección o esterilización.

5.8. ***Desinfección.*** Es el proceso por el cual se elimina la mayoría o todos los microorganismos patógenos presentes sobre los objetos inanimados. Proceso que comprende medidas intermedias entre limpieza y esterilización. Para ello se usan principalmente agentes químicos en estado líquido y agentes físicos como irradiación ultravioleta y pasteurización. El grado de desinfección depende de varios factores, en especial de la calidad y concentración del desinfectante. Algunos procedimientos de desinfección utilizados por más de 30 minutos destruyen todos los microorganismos con excepción de las esporas bacterianas resistentes.

5.9. ***Esterilización.*** Es un proceso que tiene por objeto destruir toda forma de vida. Para ello se utiliza el método de autoclave, por calor seco u horno, incineración (mechero

de gas) y algunos agentes químicos. La esterilización por calor es un proceso radical que puede producir daño al material esterilizado.

5.10. ***Antisépticos.*** Se define como agente germicida, para ser usado sobre piel y los tejidos vivos; a diferencia de los desinfectantes que se usan sobre los objetos. Su efectividad no es necesaria la misma en cada caso: Un buen antiséptico puede no ser eficaz como desinfectante y viceversa.

5.11. ***Microorganismos patógenos.*** (bacterias, parásitos, virus) conocidos comúnmente como microbios o gérmenes, se caracterizan por no ser visibles sino a través de un microscopio y ser capaces de producir enfermedades en el hombre y los animales. Las toxinas son sustancias tóxicas producidas por los microorganismos patógenos. Los parásitos son organismos microscópicos, que pueden afectar al hombre o los animales viviendo a sus expensas como lombrices, triquina.

5.12. ***Alimento Contaminado.*** Es aquel que contiene microbios o sus toxinas, parásitos, sustancias químicas, radiactivas, tóxicas u otros agentes nocivos para la salud y puede ocurrir en cualquiera de las etapas de la cadena alimentaria, que incluyen la producción, transporte, almacenamiento, elaboración, distribución y consumo de los alimentos.

5.13. ***Alimento Alterado.*** Es todo aquel que por diversas causas (por ejemplo, exposición al calor ambiental), ha sufrido un deterioro que lo hace peligroso para la salud.

VI. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA BIOSEGURIDAD

- **Universalidad.** Asume que toda persona esta infectada y que sus fluidos y todos los objetos que se ha usado en su atención son potencialmente infectantes, ya que es imposible saber a simple vista, si alguien tiene o no alguna enfermedad.
- **Uso de Barreras de Protección.** Un medio eficaz para evitar o disminuir el riesgo de contacto con sangre, fluidos corporales y materiales potencialmente infectados, es colocar una "barrera" física, mecánica o química entre personas o entre personas y objetos.
- **Eliminación de Material Contaminado,** comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados a través de de los cuales los materiales utilizados en la atención de pacientes, son depositados y eliminados sin riesgo.

VII. VÍAS DE TRANSMISIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS

7.1. Transmisión por Vía Aérea, los microorganismos se mantienen suspendidos en el aire e ingresan al huésped susceptible a través de la mucosa nasal, oral y conjuntiva.

7.2. **Transmisión por Gotitas,** los gérmenes se pueden proyectar hasta 1.80 mt. al toser o estornudar e ingresan al huésped susceptible a través de la mucosa oral, nasal y conjuntiva.

7.3. Transmisión por Contacto. Puede ser por:

a) Contacto Directo, involucra el contacto piel a piel y la transferencia física de agentes patógenos de pacientes infectados o colonizados a un huésped susceptible.

b) Contacto Indirecto, involucra la transferencia de agentes patógenos a un huésped susceptible a través de objetos contaminados o a través de instrumentos no apropiadamente tratados.

VIII. NORMAS DE BIOSEGURIDAD BASICAS

8.1 NORMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL HOSPITAL

Se deberá contar con:

8.1.1. Techos, paredes y suelos lisos y fáciles de lavar, de material impermeable y resistente a las sustancias de desinfección utilizadas, los suelos deben ser antideslizantes, fáciles de limpiar y desinfectar.

8.1.2. Baños diferenciados para público general, para pacientes y para personal.

8.1.3. Los ambientes del hospital deberán tener una buena Iluminación y ventilación suficiente.

8.1.4. Número suficiente de lavatorios amplios con caño tipo cuello de ganso y llave de palanca para abrir y cerrar con el codo o rodilla, además de disponer permanentemente de Jabón liquido, toallas de papel descartables y un suministro de agua regular y de buena calidad.

8.1.5. Suministro de energía eléctrica seguro y de suficiente capacidad, así mismo, contar con un sistema de iluminación de emergencia, en caso de apagones.

8.1.6. Sistema de seguridad que deberá disuadir y evitar actos vandálicos, como robos.

8.1.7. Plan anual de mantenimiento de toda la infraestructura del hospital que se cumpla a cabalidad.

8.1.8. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, emitido por la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional.

8.1.9. Mobiliarios de trabajo de material sólido, de superficie lisa impermeable y resistente a las sustancias de desinfección y limpieza. El mobiliario hospitalario también deberá tener las mismas características de solidez, resistencia y facilidad de limpieza.

8.1.10. Un sistema de neutralización o inactivación de las aguas residuales contaminadas con agentes biológicos o químicos antes de su eliminación por la red de desagüe.

8.1.11. Un programa de desratización y desinsectación periódica para evitar la presencia de roedores o insectos rastreros.

8.1.12. Las áreas de acceso restringido con un letrero que anuncie que es un área restringida para el personal ajeno a ese ambiente.

8.1.13. Las áreas hospitalarias restringidas por aislamiento respiratorio o por contacto debidamente señalizadas y restringidas únicamente al personal autorizado.

9.2 NORMAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES PARA EL PERSONAL

Recomendaciones generales para el uso del vestuario

8.2.1 El uso de las barreras de protección es obligatorio en todo el personal que labora en áreas de riesgo.

8.2.2 El gorro debe ser usado correctamente según técnica establecida, para que la protección sea recíproca, tanto del personal como del material que se manipula.

8.2.3 La mascarilla debe ser descartable y de triple capa que cubra desde la nariz hasta debajo de la barbilla.

8.2.4 Los mandilones o delantales; deben ser impermeables de manga larga de preferencia descartables, hasta bajo la rodilla.

8.2.5 Los guantes limpios (no estériles) serán usados como barrera protectora del personal, los guantes estériles se usarán solo en las técnicas asépticas.

8.2.6 Los zapatos deben ser cerrados que cubran completamente los pies, para protegerlos de derrames. Evitar los tacos altos ya que facilitan los resbalones, las sandalias no son adecuadas para su uso ya que exponen la piel a riesgos.

8.2.7 El uso de botas se limita a las áreas de riesgo donde este indicado.

8.2.8 Se debe evitar el uso de joyas o brazaletes y collares.

8.2.9 Las uñas deben estar recortadas y sin esmalte, para evitar el transporte de microorganismos, rasgaduras en los guantes y lesiones accidentales.

8.2.10 El personal deberá usar el mandil o uniforme limpio, de mangas largas según los lugares que lo requieran. Los mandiles deberán ser por lo menos lavados una vez por semana.

8.2.11 No usar el mandil o uniforme de trabajo fuera de los ambientes especiales como: centro quirúrgico, unidad de cuidados intensivos, laboratorio y otros.

8.2.12 Para el ingreso a zonas restringidas se utilizará vestimenta especial. Estos serán chaquetas y mandilón verde. Estos mandilones no deberán usarse en otros ambientes. Se recomienda el uso de mandiles descartables.

8.2.13 El personal que usa el pelo largo deberá protegerse con gorro o mantener el cabello hacia atrás.

8.2.14 Para la selección del personal que ingrese a laborar, debe contar con una evaluación médica.

8.2.15 El examen médico completo a todo el personal que labora en áreas de riesgo debe realizarse anualmente. En él se debe incluir análisis de HIV, Hepatitis, TBC, entre otros. (necesario implementar un programa de salud ocupacional)

8.2.16 El personal que labora en áreas de riesgo, debe recibir inmunización contra la hepatitis B, tétanos, u otros.

9.3 PRECAUCIONES ESTÁNDAR

9.3.1 Lavado de las Manos.

Lavarse las manos antes e inmediatamente después de:

- Examinar a un paciente.
- Usar guantes para procedimientos.
- Después de manejar objetos, que puedan estar contaminados
- Después de haber tocado mucosas, sangre o fluidos corporales

Recomendaciones:

- Usar jabón líquido con surtidor o jabón en barra pequeña y jabonera con drenaje.
- Usar toalla descartable.
- Los grifos de agua de salas de hospitalización, de procedimientos deben manipularse con el codo o pie.
- En algunas áreas existe como alternativa el uso de alcohol gel.

9.3.2 Uso de guantes, mandil, lentes, mascarilla y otras barreras protectoras

Usar guantes siempre que:

- Se tenga contacto con mucosas, piel no intacta, sangre u otros fluidos de cualquier persona. Emplear un par de guantes para cada paciente.
- Se limpie instrumentos, equipos y toda superficie contaminada: mobiliarios, paredes pisos etc. Usar guantes gruesos. Nunca ponga en contacto dichos guantes con manijas, caños, mobiliario
- Usar guantes estériles en el caso de una técnica aséptica,
- Usar mandil, lentes y mascarillas durante la realización de procedimientos que lo ameriten, o cuando exista riesgo de salpicadura de sangre o fluidos corporales.

9.3.3 Segregación y Descontaminación de Material Utilizado

1. Los desechos de materiales punzo cortantes se acopiarán en recipientes resistentes a las punciones.
2. Se procederá a la descontaminación de todo material reusable que haya entrado en contacto con sangre y fluidos contaminantes.
3. Los residuos que se generan serán debidamente segregados iniciando el manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios.

IX. NORMAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

9.1. Normas de Bioseguridad para la prevención y control de incendios

En cada ambiente, pasillos y salas de espera deben figurar de forma destacada advertencias sobre incendios (señalización de zonas de riesgo), instrucciones e indicaciones de las vías de salida.

Los equipos contra incendios deben colocarse cerca de las puertas de las salas y en puntos estratégicos de los pasillos y vestíbulos. Este equipo consta de mangueras, cubos (de agua o arena) y extintores en las zonas de mayor riesgo. Los extintores deben ser inspeccionados y mantenidos periódicamente respetando su vida útil.

Las causas más comunes de incendios son las siguientes:

- Sobrecarga de los circuitos eléctricos
- Mal mantenimiento de la instalación eléctrica, como cables mal aislados o con el aislante en mal estado
- Tuberías de gas y cables eléctricos demasiado largos y expuestos.
- Equipo que se deja conectado sin necesidad.
- Tuberías de gas en mal estado
- Manipulación y almacenamiento indebidos de material inflamable o explosivo.
- Separación indebida de sustancias químicas incompatibles.
- Aparatos que producen chispas en las proximidades de sustancias y vapores inflamables.
- Ventilación indebida o insuficiente.

9.2. Normas de Seguridad para la prevención de Peligros eléctricos

- Es indispensable que todas las instalaciones y equipos eléctricos sean inspeccionados y probados con regularidad, incluida la toma a tierra. Es indispensable disponer de sistemas de protección automática para corto circuitos.
- Todos los equipos eléctricos debe tener toma a tierra, preferiblemente mediante enchufes de tres espigas.
- Tener un adecuado sistema de cableado para evitar cortocircuitos.
- Los circuitos eléctricos que lo requieran deben disponer de interruptores de circuito e interruptores por fallo de la toma a tierra. Los primeros se usan para proteger los cables de las sobrecargas eléctricas y con ello evitar los incendios. Los interruptores por fallo de la toma de tierra tienen por objeto proteger a las personas contra los choques eléctricos.
- Todos los equipos eléctricos debe ajustarse a las normas y los códigos nacionales de seguridad eléctrica. Todos los equipos eléctricos deberán contar con señalización y advertencias suficientes
- Todo el personal deberá ser capacitado en el manejo de los equipos eléctricos que usa y también deberá estar capacitado en prevención y control de incendios.
- Todos los equipos eléctricos deben inspeccionarse antes de su uso, y hacerles un tratamiento preventivo mensual.

- Las instalaciones eléctricas deben ser empotradas y con un sistema que evite la concentración y descargas eléctricas.
- Los equipos deben estar apagados antes de conectar o desconectar la fuente de poder. Los cables de corriente deben desconectarse tirando de las clavijas y no del cordón.
- Tener particular cuidado cuando se opera equipos de alto voltaje, verificar sus cordones de corriente, en sus apagadores y encendidos.
- Las unidades electro quirúrgicas y láser deben colocarse cerca del operador y lejos de los equipos de monitorización.
- No debe colocarse líquidos sobre las unidades eléctricas.

Tipos y usos de extintores de incendios

REGION LA LIBERTAD V°B° DPTO. CONTROL DEL CANCER GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD V°B° SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

TIPO	USO	NO USAR PARA:
Agua	Papel, madera, tejidos	Incendios eléctricos, líquidos inflamables, metales incendiados
Gases extintores de CO_2	Líquidos y gases inflamables, incendios eléctricos	Metales alcalinos, papel
Polvo seco	Líquidos y gases inflamables, metales alcalinos, incendios eléctricos	Equipo e instrumentos reutilizables, pues los residuos son muy difíciles de eliminar
Espuma	Líquidos inflamables	Incendios eléctricos

9.3. NORMAS EN EL USO DE OXIGENO

- Contar con instalaciones indemnes, sin fugas.
- No fumar ni prender fuego en zonas de uso de oxigeno.
- Realizar una revisión periódica de fugas.
- Contar con señalización y advertencias suficientes.
- Los balones contarán con el equipo necesario para soporte o fijación y lo necesario para el adecuado transporte.

9.4. NORMAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES POR SUSTANCIAS QUÍMICAS.

9.4.1 Todo agente químico de riesgo deberá estar debidamente identificado y almacenado correctamente.

9.4.2 El uso de agentes químicos de riesgo deberá estar debidamente normado en forma escrita y de conocimiento del personal encargado y capacitado.

9.4.3 En casos de emergencia por derrame de ácido clorhídrico se debe contar con arena para controlarlo.

9.4.4 La recepción, almacenamiento y distribución de sustancias químicas de alto riesgo debe efectuarse en ambientes apropiados, que deben ser

ventilados, contar con extintores, y deberá estar a cargo de personal calificado.

9.4.5 Dentro de los estantes los productos químicos deben estar clasificados por sólidos, líquidos y gaseosos, además de su peligrosidad. Las sustancias se almacenarán en sus envases originales con sus respectivas etiquetas.

9.4.6 El personal que trabaje con sustancias químicas debe de protegerse adecuadamente para lo cual deberá de utilizar equipo de protección:

- Delantales de hule
- Guantes de hule
- Protectores faciales
- Anteojos
- Mascaras de protección

9.4.7 La manipulación de sustancias que desprenda vapores gases irritantes o mal olor deberán usarse solo bajo una campana de seguridad química.

9.4.8 Se debe mantener neutralizantes disponibles para cualquier emergencia: ácido acético diluido para los álcalis y bicarbonato de sodio para los ácidos.

9.4.9 Se contará con un registro de accidentes con material químico y se informara al Comité de Bioseguridad de la institución.

9.4.10 Se deberá tomar en cuenta los códigos que se encuentran en los envases, éstos se interpretan de la siguiente manera:

Código Rojo: Fuego. Material que se inflama muy rápido en condiciones normales de temperatura, debe calentarse moderadamente.

Código Azul: Salud. Material que al ser expuesto puede producir desde la irritación incapacidad temporal .daño residual y hasta la muerte.

Código Amarillo: Reactividad. Material que al ser expuesto puede volverse inestable al estar en contacto con el agua pudiendo reaccionar violentamente e inclusive detonar.

Código Blanco; Aviso Especial. Se aplica para los siguientes materiales: oxidante, reactivo, acido, alcalino y corrosivo.

9.5. NORMAS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS DE ALTO RIESGO.

9.5.1. La recepción, manejo, almacenamiento y distribución de sustancias de alto riesgo debe realizarse en un ambiente adecuado y cumpliendo las medidas de seguridad necesarias para el producto.

9.5.2. La manipulación de sustancias que desprendan vapores, gases irritantes, mal olor, inflamables, combustibles, debe realizarse sólo bajo una campana de seguridad química en un ambiente y condiciones recomendadas por el fabricante y debe estar a cargo de personal técnico calificado.

9.5.3. Se debe mantener neutralizantes disponibles para cualquier emergencia: bicarbonato de sodio para los ácidos y ácido acético diluido para los álcalis.

9.5.4. Se debe contar con programas de monitoreo biológico, químico y ambiental.

9.5.5. Los residuos punzocortantes deben eliminarse en contenedores resistentes a las punciones.

9.5.6. Dentro del estante los productos químicos deberán estar clasificados por sólidos, líquidos y gaseosos, además por su peligrosidad. Las sustancias deberán de almacenarse en sus envases originales con sus respectivas etiquetas.

9.5.7. El personal que trabaje con sustancias químicas debe de protegerse adecuadamente para lo cual deberá de utilizar el siguiente equipo:

- Delantales de hule
- Guantes de hule
- Protectores faciales
- Anteojos
- Mascaras de protección

9.5.8. La manipulación de sustancias que desprenda vapores gases irritantes o mal olor deberán usarse solo bajo una campana de seguridad química.

9.5.9. Se debe mantener neutralizantes disponibles para cualquier emergencia: ácido acético diluido para los álcalis y bicarbonato de sodio para los ácidos.

9.5.10. Se contará con un registro de accidentes con material químico y se informará al Comité de Bioseguridad de la institución.

9.5.11. Se deberá tomar en cuenta los códigos que se encuentran en los envases éstos se interpretan de la siguiente manera:

- ✓ **Código Rojo: Fuego**. El material que rápidamente se inflama en condiciones normales de temperatura,. debe de calentarse moderadamente.
- ✓ **Código Azul: Salud**. El material que al ser expuesto puede producir desde la irritación, incapacidad temporal, daño residual y hasta la muerte.
- ✓ **Código Amarillo: Reactividad**. Material que al ser expuesto puede volverse inestable al estar en contacto con el agua pudiendo reaccionar violentamente e inclusive detonar.
- **Código Blanco: Aviso Especial**. Esto se aplica para los siguientes materiales: oxidante, reactivo, acido, alcalino y corrosivo.

X. NORMAS DE BIOSEGURIDAD SEGÚN AREAS:

10.1 GENERALIDADES

10.1.1 Ambientes de atención a Considerar:

- Consultorios Externos y Tópico.
- Hospitalización.
- Emergencia.
- Centro quirúrgico
- Unidad de cuidados intensivos.
- Servicio de Procedimientos especiales
- Laboratorio de Anatomía Patológica.
- Laboratorio Clínico (Unidad tomadora de muestras).
- Servicios de Diagnóstico por imágenes
- Área de Limpieza y Servicios Generales
- Otros ambientes

10.1.2 Clasificación de ambientes según Riesgo

La clasificación se realiza en base a la presencia de fluidos corporales que son potencialmente contaminantes. Se clasifican en_

Alto Riesgo:

- ✓ Ambientes de las salas de examen (consultorios, emergencia, tópico)
- ✓ Ambientes de Hospitalización.
- ✓ Baños de pacientes
- ✓ Sala de Operaciones
- ✓ Ecografía.
- ✓ Sala de cuidados Intensivos.
- ✓ Tópico y Sala de Procedimientos.
- ✓ Ambientes de Laboratorio y Anatomía Patológica

Bajo Riesgo:

- ✓ Salas de espera.
- ✓ Ambiente de Triaje.
- ✓ Pasadizos.
- ✓ Estar de Enfermería
- ✓ Oficinas Administrativas.
- ✓ Área de Admisión
- ✓ Baños del personal
- ✓ Archivo de HCl.
- ✓ Oficina de Informática
- ✓ Auditorio y Salas de reuniones.

10.1.3 Tipos de riesgos a los que está expuesto el personal:

- ***Riesgos Biológicos:*** Es el principal riesgo al que está expuesto el personal asistencial y el público al exponerse a personas con enfermedades infecciosas.

- ***Riesgos Químicos:*** Se presenta al manipular sustancias químicas que puedan ser corrosivas al contacto, inflamables y dañinas al ingerirlas o inhalarlas.
- ***Riesgos Físicos:*** Riesgo de electrocución al manipular instrumentos eléctricos. riesgo de combustión donde hay balones de oxigeno y/o materiales inflamables.
- ***Riesgos Ergonómicos:*** Es el estudio científico de la relación del hombre, su medio ambiente y el trabajo. Se concentra en aspectos físicos del trabajo y capacidades humanas tales como fuerzas, posturas y repeticiones Marruel (2004).

10.1.4 Tipo de Personas Expuestas:

Del Hospital:

- Asistenciales: médicos, odontólogos, enfermeras, obstetrices, técnicos de enfermería y auxiliares de enfermería, personal de radiología laboratorio y estudiantes de carreras afines a salud.
- No asistenciales: personal de farmacia, limpieza, lavandería mantenimiento, vigilantes, y personal administrativo.

De fuera del Hospital: Pacientes, familiares y visitantes.

10.2 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN CONSULTORIOS EXTERNOS.

9.2.1 Todas las personas que laboran en el área deben conocer los riesgos a los cuales están expuestos y notificar oportunamente sobre cualquier condición insegura.

9.2.2 Cada tarea debe ser realizada de manera fácil, práctica y basada en el sentido común, fomentándose el trabajo en equipo.

9.2.3 No se deben realizar turnos dobles, ni con poco descanso, que altere el estado de alerta del personal, que es indispensable para atender adecuadamente su trabajo.

9.2.4 Todos los trabajadores que participen en un procedimiento invasor deben evitar el contacto de su piel o mucosas con saliva, sangre u otros fluidos corporales del paciente mediante elementos de barrera como: guantes, mascarillas, protectores oculares o faciales, manguillas con barrera antifluidos y bata.

9.2.5 Para garantizar la seguridad del paciente y del personal en CONSULTA EXTERNA durante procedimientos invasivos como aspiración de secreciones y biopsias, es importante mantener la práctica estricta de la técnica aséptica como una medida de control de las fuentes de contaminación.

9.2.6 Durante todo procedimiento se debe observar estricto cuidado en la técnica del mismo y evitar la entrega a ciegas de instrumentos cortopunzantes, tales como hojas de bisturí y agujas.

9.2.7 Aplicar siempre las precauciones universales.

9.2.8 Lávese las manos al iniciar y terminar el turno, al igual que antes y después de cada procedimiento.

9.2.9 No consumir por ningún motivo bebidas o comidas en áreas de trabajo.

9.2.10 Al observar un acto inseguro por parte de un compañero debe realizársele la observación directa con el fin que estos actos sean corregidos.

9.2.11 No reencapuchar aguja para desecharla, utilizar siempre los recipientes para cortopunzantes; en caso que se requiera colocar la funda al elemento cortopunzante se deberá utilizar la técnica de UNA SOLA MANO.

10.3 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

9.3.1. Uso de Precauciones Universales (mascarilla, gorro y mandil estéril).

9.3.1. Todo personal que ingrese a la UCI deberá colocarse mandil y lavarse las manos antes y después de tocar al paciente para cada procedimiento que se realice y después de tocar artículos contaminados o potencialmente contaminados.

9.3.1. Toda familiar que ingrese a la UCI deberá colocarse mandil y lavarse las manos antes y después de tener contacto con el paciente.

9.3.1. Todas las camas debe ser limpiadas y desinfectadas inmediatamente después de ser utilizadas.

9.3.1. Procurar el uso de material descartable. Todo material reutilizable debe ser limpiado y desinfectado inmediatamente después de su uso.

9.3.1. Mantener en condiciones óptimas las instalaciones eléctricas, artefactos y/o equipos eléctricos que cuenta la UCI.

9.3.1. No se permitirá al personal, comer, beber, fumar ni guardar alimentos en los ambientes de la UCI.

9.3.1. El cambio de tubos endotraqueales, catéteres endovenosos, sondas nasogástricas y vesicales se realizará de acuerdo a las normas descritas.

9.3.1. Mantener en condiciones óptimas y de asepsia los ventiladores mecánicos.

9.3.1. Todos los ambientes deben ser adecuadamente limpiados y desinfectados en forma diaria.

9.3.1. Semanalmente se realizará la limpieza terminal a los ambientes.

9.3.1. Todo material biocontaminado, punzocortante, residuos farmacéuticos y comunes deberán eliminarse en los contenedores destinados para cada fin.

9.3.1. El personal de Enfermería es la encargada de vigilar el cumplimiento de estas normas.

10.4 BIOSEGURIDAD EN SALAS DE AISLAMIENTO RESPIRATORIO

- **Medidas Administrativas:** Son medidas de gestión que tienen por objeto reducir el riesgo de transmisión de infecciones respiratorias al disminuir la exposición del personal de salud y a los pacientes a través del diagnostico temprano, aislamiento o separación inmediata del paciente con sospecha de infecciones trasmitidas por vía aérea y la implementación inmediata del tratamiento adecuado.

- **Medidas de control ambiental:** Tienen por objeto reducir la concentración de núcleos de gotitas infecciosas, dirigir su movimiento en el ambiente de atención del paciente con infección respiratoria.
- **Protección respiratoria:** El objetivo es reducir el número de núcleos de gotitas inhaladas en las áreas donde las otras medidas de control no lo pueden reducir adecuadamente.

Normas de Bioseguridad del Personal

El personal de salud es fundamental en la lucha contra las infecciones respiratorias principalmente TBC y debe ser protegido.

1. El personal de salud, deberá recibir obligatoriamente formación apropiada sobre las normas de Bioseguridad y procedimientos en la atención de pacientes infecciones respiratorias, para reducir al mínimo los riesgos.
2. El personal de salud que trabaja en la atención a los pacientes con aislamiento respiratorio deberá cumplir estrictamente las Normas de Bioseguridad, bajo su responsabilidad.
3. Se deberá usar respiradores N-95 en pacientes con afección pulmonar o laríngea, al ingresar a la sala de aislamiento, durante la atención y cuando se realice procedimientos como: aspirados gástricos, fibrobroncoscopías, etc.
4. El personal de salud que brinda atención a los pacientes respiratorios deberá lavarse las manos con agua y jabón antiséptico líquido a través de un dispensador, por 15 segundos y secarse con toallas descartables, antes y después de cada procedimiento.
5. Usar mandil durante la jornada de trabajo.

10.5 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN CENTRO QUIRÚRGICO

Es un área de alto riesgo donde se realizan procedimientos invasivos de alta complejidad, teniendo el personal contacto permanente con agentes biológicos, físicos y químicos, siendo necesario practicar medidas preventivas para proteger su salud y la de los pacientes.

Áreas en Centro Quirúrgico

1. Zona Libre:

- Personal: Que labora en el hospital y otras personas autorizadas por la jefatura.
- Demarcación: Inicia en la puerta de ingreso a Centro Quirúrgico, hasta la segunda puerta de vaivén.
- Vestimenta: Uso de botas. Los familiares que ingresen al ambiente de recuperación deberán usar mandilón y botas.

2. Zona Semirígida:

- Persona: Cirujanos, anestesiólogos, enfermeras, técnicos de enfermería, pediatras, personal de neonatología, laboratorio y rayos X
- Vestimenta: Ropa no estéril (bata, chaqueta, pantalón y botas)
- Demarcación: Segunda puerta vaivén hasta la puerta de ingreso a los quirófanos.

3. **Zona Rígida:**
 - Personal: Anteriormente mencionado y personal de limpieza
 - Vestimenta: Chaqueta, pantalón, gorro, mascarilla y botas.
 - Demarcación: De la segunda puerta de vaivén, hacia las diferentes salas quirúrgicas.

Normas de Bioseguridad del Ambiente.

1. Mantener el lugar limpio y en orden.
2. Contar con un sistema de iluminación y ventilación adecuado.
3. Contar con suministro de agua segura permanentemente.
4. Las llaves de los lavatorios serán las que se accionen con el codo o rodillas para abrirlas, o con sensores electrónicos.
5. El mobiliario debe ser de material liso que facilite la limpieza, se evitará material poroso.
6. Las paredes deben ser lisas, lavables y con bordes y uniones redondeadas que faciliten la limpieza.
7. La señalización de las áreas debe ser visible.
8. Debe haber extintores en lugares de fácil acceso.
9. La limpieza del piso debe realizarse con trapeador húmedo de uso exclusivo.

Normas de Bioseguridad del Personal

1. Cumplir con el principio de Universalidad: todo paciente quirúrgico se le considera como infectado.
2. El personal de Centro Quirúrgico debe conocer las características, efectos, usos y toxicidad de las soluciones antisépticas más usadas.
3. Debe recibir inmunización completa contra hepatitis B.
4. El vestuario que se usa en Centro Quirúrgico no debe ser usado en ningún otro sitio del hospital, excepto en casos de urgencia, en tal caso se colocará sobre el mismo una bata limpia.
5. El personal que circula por la zona rígida, deberá utilizar chaqueta o bata pantalón, gorro, mascarilla y botas.
6. La mascarilla debe ser desechable de triple capa y se debe usar en forma adecuada, que cubra desde la nariz hasta debajo de la barbilla.
7. El personal de otras áreas que ingrese a Centro Quirúrgico deberá respetar las normas establecidas.
8. Restringir el número de personas que ingresen a los quirófanos.
9. En intervenciones quirúrgicas de pacientes con código blanco se recomienda el uso de vestimenta y campos desechables estériles.
10. Usar protectores oculares durante las intervenciones quirúrgicas, por el riesgo de salpicaduras.
11. Personal con infección respiratoria no debe ingresar a los quirófanos.

Normas de Bioseguridad durante la atención

1. Realizar el lavado de manos clínico antes de la atención a cada paciente y antes y después de cada procedimiento: intubación, canalización de vía periférica, etc.
2. Realizar lavado de manos tipo quirúrgico antes de una intervención quirúrgica o procedimiento invasivo del sistema vascular.

3. Aplicar las normas de técnica aséptica al realizar un procedimiento (intubación endotraqueal, colocación de sonda vesical, canalización de vía periférica, etc.).
4. Usar guantes (por cada paciente) cuando tenga contacto con mucosas, piel no intacta, sangre y/o fluidos corporales de pacientes y cuando se ponga en contacto con artículos potencialmente contaminados.
5. Usar equipo de reanimación, no realizar reanimación boca a boca.
6. El material estéril deberá tener fecha vigente, verificado diariamente y almacenado en un lugar seco y limpio.
7. El instrumental usado debe ser sumergido en detergente enzimático inmediatamente después de su uso, para favorecer una adecuada descontaminación antes de proceder con el lavado.
8. Utilizar barreras de protección, cuando se lave el instrumental.
9. Realizar la limpieza y descontaminación de camillas y equipos cada vez que atienda un paciente.
10. Realizar semanalmente la limpieza terminal del ambiente.
11. La ropa contaminada con sangre y fluidos corporales se colocaran en bolsas de color rojo, y deberán ser rotuladas como "contaminado".
12. La ropa usada que no se encuentra manchada con sangre o fluidos corporales, no se deberá mezclar con la ropa contaminada, pero se considera también contaminada.
13. La ropa sucia debe manipularse lo menos posible, usando barreras de protección.
14. Todas las muestras de sangre, tejidos, líquidos corporales, deben colocarse en recipientes con tapa y adecuadamente rotulados para impedir que salgan durante su transporte.
15. La sangre y los líquidos que se aspiren deben verterse en forma segura en el drenaje conectado a la alcantarilla sanitaria.
16. Realizar una adecuada segregación de los residuos hospitalarios de acuerdo a la clasificación internacional: Residuos Biocontaminados en bolsa de color rojo; Residuos especiales en bolsa de color amarillo; Residuos comunes en bolsas de color negro.
17. Manejar con precaución los artículos punzocortantes y desecharlos inmediatamente después de su uso en los recipientes destinados para este fin.
18. Todo caso de accidente punzocortante debe ser atendido en el Servicio de Emergencia para la investigación, manejo y notificación a la Oficina de Epidemiología de la GERESA.

10.6 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

Es el área del hospital en donde se realizan procesos de limpieza, desinfección y esterilización de material para ser entregado en forma expedita y oportuna y con la garantía para efectuar procedimientos en los diferentes servicios de la institución.

La Central de Esterilización debe cumplir con los requerimientos y normas estipuladas que brinden procesos de desinfección y esterilización centralizados.

Áreas de Central de Esterilización de acuerdo a los procesos que se realiza:

Área Roja. Zona contaminada. Incluye las áreas de recepción de material contaminado, clasificación lavado y secado de material, Inspección y validación.

Área Azul. Zona Limpia. Incluye las áreas de preparación, empaque, clasificación, carga de esterilizadoras y preparación de paquetes de ropa.

Área Verde. Zona Estéril. Incluye las áreas de Descarga de esterilizadores, Clasificación de material estéril, Almacenamiento y Despacho de material estéril.

Otras Áreas. Incluye los almacenes (de material estéril, de material aséptico y de textiles), la Jefatura, los vestidores y servicios higiénicos

Riesgos en Central de Esterilización

1. **Riesgo Biológico**.- Son sustancias biológicas que pueden ser transportadas a través de instrumentos o materiales con sangre o fluidos corporales y estas a su vez ponerse en contacto con la piel y mucosas de los trabajadores.
2. **Riesgo Físico y Mecánico**.- En la Central de Esterilización se producen cambios bruscos de temperatura, contacto con interruptores eléctricos, válvulas, manómetros, alta presión de vapores, etc.
3. **Riesgo Químico**.- Son sustancias que se usan generalmente en el servicio. Así, en las áreas de descontaminación se encuentran soluciones enzimáticas: glutaraldehido, y en el área de preparación de material: oxido de etileno.
4. **Riesgo Ergonómico**.- Son aquellos derivados de la manipulación, manejo de paquetes, cajas de instrumental, coches con material de carga o descarga de esterilizador ocasionando posiciones y actividades repetitivas por largas horas.

Agentes Químicos y sus efectos:

AGENTE	EFECTO
Glutaraldehido activado al 2 % Hipoclorito de sodio	Tóxico Irritante Corrosivo
Óxido de etileno, Bencina	Explosivo Inflamable
Talco, polvillo, látex	Alergizante

Normas de Bioseguridad del ambiente

1. Debe cumplir con adecuado sistema de ventilación extracción de aire, que permita eliminar vapores, gases residuales y evitar el acumulo de polvo y pelusas. Se recomienda un sistema con un recambio aproximado de 10 por hora.
2. La iluminación debe ser en lo posible con luz natural en todas sus áreas. De no ser posible, debe ser suficiente como para que permita tener buena visión de los procedimientos y no producir cansancio en el personal.
3. La temperatura debe oscilar entre los 21ºC y 24ºC.
4. Las instalaciones eléctricas deben ser empotradas y con un sistema que evite la concentración y descarga eléctrica.
5. El sistema de suministro de agua debe incluirse el agua blanda y agua temperada.

6. Las áreas deben ser adecuadamente delimitadas que evite el hacinamiento, con espacio suficiente que facilite el desplazamiento de los coches y personal y permitiendo la realización de sus funciones.
7. El revestimiento debe ser liso, lavable y de bordes y uniones redondeadas (sanitarias), que faciliten la limpieza.
8. Se debe evitar en lo posible el uso de material poroso como parte de la estructura, muebles y revestimiento.
9. Los muebles equipos y enseres deben ser preferentemente de acero inoxidable o PVC médico resistente, evitando el exceso de ranuras, porosidad, tallados, adornos o accesorios.
10. El piso debe ser liso, de fácil limpieza y desinfección.
11. El equipamiento debe ser adecuado para las funciones que allí se realizan, disponible, moderno y con un costo beneficio significativo para la institución.
12. Los equipos deben contar con un sistema de mantenimiento programado preventivo y correctivo.
13. Es indispensable contar con controles y monitores físicos termómetros, barómetros, testeadores o monitores de gases que aseguren los procesos y eviten riesgos para el personal.
14. La señalización de las áreas y material infeccioso debe ser notoria y de fácil detección.
15. Contar con extintores de acuerdo a los equipos y áreas que el servicio tiene.
16. Contar con un lavadero en cada ambiente de central de esterilización, excepto en el área de almacenamiento y entrega de material estéril.
17. Contar con servicios higiénicos que deben incluir duchas para el personal.

Normas de bioseguridad del personal

1. Para la selección del personal que ingrese a laborar en Central de esterilización, debe realizar una evaluación minuciosa, considerando principalmente la preparación técnica y el estado de salud previo, acorde con el Manual de Organización y Funciones y perfil del personal.
2. Realizar anualmente un examen médico completo a todo el personal que labora en el servicio. Debe incluir análisis de HIV, Hepatitis, TBC, etc.
3. El personal que labora en Central de esterilización, deberá recibir inmunización contra la hepatitis B, Tétanos, Influenza y otros.
4. El tránsito dentro de las áreas es limitado al personal asignado específicamente a cada área y deberá vestir correctamente el uniforme correspondiente al área de trabajo.
5. Es prohibido el ingreso a personas ajenas al servicio. En caso de visitas autorizadas o desplazamientos se respetará las reglas establecidas y el flujo unidireccional del tránsito.
6. El personal que adolezca de alergias, enfermedades crónicas y/ o degenerativas debe ser reubicado.
7. El personal debe vestir correctamente el uniforme correspondiente al área de labores. El personal que labora en Central de Esterilización debe iniciar su rutina con un baño previo y colocándose posteriormente el uniforme correcto.
8. El gorro debe ser usado correctamente según técnica establecida, de tal manera que la protección sea recíproca, tanto del personal como del material que se manipula.

9. La mascarilla debe ser descartable y de triple capa que cubra desde la nariz hasta debajo de la barbilla.
10. Los lentes protectores, se usan siempre y cuando no se disponga de mascarilla con visor o cuando en manipulación de sustancias de riesgo se origine salpicadura.
11. Los mandilones o delantales; deben ser impermeables de manga larga de preferencia descartables, hasta bajo la rodilla.
12. Los guantes; de preferencia deben cubrir todo el antebrazo, en caso de no contar con ellos se usarán guantes descartables.
13. Los zapatos deben ser cerrados que cubran completamente los pies, para protegerlos de derrames. No se recomienda el uso de tacos altos.
14. Evitar el uso de joyas o brazaletes y collares.
15. Las uñas deben estar recortadas y sin esmalte, para evitar rasgaduras en los guantes, lesiones accidentales, o transporte de microorganismos.

Normas de bioseguridad de los procesos

1. Es obligatorio el uso de barreras protectoras en todo el personal que labora en Central de Esterilización, desde el primer momento en que se inician los procesos (recepción de material contaminado en el área roja).
2. El personal debe tener en cuenta el principio de Universalidad considerando a todo material, equipo, o instrumental, como altamente contaminado.
3. Se debe manipular el material punzocortante lo menos posible, seleccionando lo reutilizable haciendo uso de la técnica establecida.
4. Todo material que se recepciona debe haber pasado previamente por descontaminación.
5. Seleccionar el material con visible carga biológica del material descontaminado para continuar con proceso según técnica.
6. Usar los desinfectantes de acuerdo a la acción que se quiere lograr, a los materiales, a los procedimientos y a las especificaciones del fabricante.
7. Respetar y tener en cuenta en los procesos de esterilización, las advertencias, precauciones, e indicaciones de los fabricantes de productos o insumos a usar.
8. Informar o reportar las actividades que se realizan en el servicio de acuerdo a cada área.
9. Los accidentes de trabajo u otra incidencia de importancia debe reportarse inmediatamente al Servicio de Epidemiología.
10. Evitar los ruidos molestos o altos en las áreas de trabajo.
11. El técnico es responsable de dejar ordenada y desinfectada su área de trabajo después de su labor.
12. Respetar en todo momento el flujo unidireccional del servicio.
13. Hacer uso del proceso de esterilización adecuado teniendo en cuenta el tipo de material a procesar.
14. El personal debe tener en cuenta desde el inicio hasta el final de su trabajo, las reglas básicas de asepsia.

10.7 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA

Por tratarse de un servicio tercerizado que cuenta solo con una Unidad Tomadora de Muestras, las medidas que se tomen servirán para proteger la salud de las personas frente a riesgos asociados a la expansión de agentes biológicos, químicos y/o físicos.

Para ello es necesario conocer la Clasificación de los microorganismos infecciosos por grupos de riesgo. Los peligros relativos están clasificados por grupos de riesgo (1, 2, 3 y 4 según OMS). Esta clasificación se utilizará exclusivamente para el trabajo de laboratorio.

A continuación se describen los grupos de riesgo.

Grupo de riesgo 1 (riesgo individual y poblacional escaso o nulo.	Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales.
Grupo de riesgo 2 (riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo)	Agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.
Grupo de riesgo 3 (riesgo individual elevado, riesgo poblacional bajo)	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero que de ordinario no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.
Grupo de riesgo 4 (riesgo individual y poblacional elevado)	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.

De acuerdo a esta exposición, los laboratorios se clasifican como sigue:

- Laboratorio básico: nivel de bioseguridad 1
- Laboratorio básico: nivel de bioseguridad 2
- Laboratorio de contención: nivel de bioseguridad 3
- Laboratorio de contención máxima: nivel de bioseguridad 4.

La designación del nivel de bioseguridad se basa en una combinación de las características de diseño, construcción, medios de contención, equipo, prácticas y procedimientos de operación necesarios para trabajar con agentes patógenos de los distintos grupos de riesgo.

Normas de Bioseguridad del ambiente

1. Todo laboratorio debe estar adecuadamente ventilado e iluminado con servicio regular de agua y luz.
2. Deben contar lámparas de luz ultravioleta y cualquier otro equipo o instalación necesarios para proteger al personal, dependiendo del tipo de agente que se está trabajando o la labor que se realice.
3. El espacio de la mesa del laboratorio donde se manipula material infeccioso se denomina AREA CONTAMINADA. Debe estar ubicada en un lugar alejado de la puerta de entrada al laboratorio y de los lugares en los que habitualmente se producen corrientes de aire.
4. Las mesas de trabajo deben confeccionarse de material sólido con superficies lisas, impermeables, resistentes a las sustancias corrosivas y de fácil limpieza.
5. Se pondrá en las mesas de trabajo solo los equipos y materiales necesarios para el trabajo (cuadernos y libros de trabajo que deben estar allí) y no se llevaran a otro sector. El teléfono no debe instalarse en el área de trabajo.
6. Las paredes y pisos deben ser lisos para facilitar la limpieza con soluciones desinfectantes.
7. Los pisos de laboratorio deben limpiarse todos los días con soluciones desinfectantes al final de la jornada de trabajo. No se deben barrer el piso en seco ni encerar.
8. En la puerta debe estar colocada obligatoriamente la señal de Riesgo Biológico.

Normas de Bioseguridad del personal

1. Las normas de bioseguridad del personal, controles médicos, inmunizaciones y vestuario son de responsabilidad de la empresa prestadora del servicio.

Normas de bioseguridad de las muestras

1. Todas las muestras deben ser tratadas como potencialmente infecciosas para evitar el posible contagio.
2. Para tomar muestras de sangre se deben utilizar jeringas y agujas descartables, o el sistema de tubos al vacío, Nunca se debe tomar muestras utilizando solo la aguja.
3. No volver a tapar la aguja con el capuchón de plástico, se usarán sistemas que permitan expulsar la aguja. En caso de tener que hacerlo utilizar la técnica de una sola mano.
4. No se permitirá al personal comer, beber, fumar, guardar alimentos, ni aplicarse cosméticos.
5. Lavarse las manos con abundante agua y jabón cada vez que se interrumpa el trabajo. Para secarse las manos deben usarse toallas de papel descartables.
6. Limpiar periódicamente los refrigeradores y congeladores en los cuales se almacenan las muestras, retirando los frasquitos y tubos rotos. Emplear guantes de jebe y protección respiratoria durante su limpieza.
7. Desarrollar el hábito de mantener las manos lejos de la boca, nariz, ojos, y cara. Esto puede prevenir la autoinoculación.
8. Evitar los sonidos de alto volumen.

9. Cada trabajador es responsable de desinfectar su área de trabajo, antes y después de cada labor con solución desinfectante dejándola actuar durante 30 minutos.
10. El material infeccioso a descartar debe ser fácilmente identificado como tal y eliminado siguiendo las normas establecidas. No acumular material contaminado.
11. Las piezas de vidrio reusables (pipetas Pasteur, láminas, etc.) deber ser colocadas horizontalmente en un depósito con desinfectante y autoclavadas cuando esté lleno en su 3/4 partes, o al final del día de trabajo esté lleno o no.

10.8 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN BANCO DE SANGRE

El "Manual de Procedimientos de Bioseguridad en el Banco de Sangre" que cuenta la Unidad de Banco de Sangre, tiene por finalidad hacer de conocimiento del personal de Banco de Sangre los distintos aspectos a tener presente al trabajar con tejido humano hematopoyético (sangre), para lo cual deberán establecer procedimientos diseñados para minimizar los riesgos a la salud y seguridad del personal, donantes voluntarios y pacientes.

La seguridad durante la recolección de sangre y en el laboratorio es responsabilidad de todo el personal del servicio, aún cuando exista un encargado de esa área.

Es responsabilidad del Jefe de Banco de Sangre garantizar la idoneidad y conocimiento de los riesgos por parte del personal. Aún cuando las tareas se realizan con sumo cuidado, se producen accidentes por desconocimiento de los procedimientos de seguridad adecuados.

El personal responsable de la extracción de sangre deberá asegurarse de no exponer al público a riesgos innecesarios (biológicos y químicos), por lo que las extracciones o donaciones de sangre deben llevarse a cabo en un ambiente especial destinado para tal fin.

Normas de Bioseguridad para el personal

1. Es obligatorio que todo el personal conozca las normas de Bioseguridad actuar en forma segura y responsable en todo momento, el Jefe del Laboratorio es el responsable de su capacitación.
2. Solo debe ingresar al laboratorio personal autorizado.
3. A todo personal que ingresa se le debe realizar un examen médico y determinar si han existido exposiciones previas a alguna enfermedad.
4. Inmunizar contra Hepatitis B antes de ingresar a laborar al servicio.
5. El personal encargado de la toma de muestra de muestras debe usar una vestimenta apropiada: batas de algodón blanco, grueso y absorbente, que brindan mayor protección en caso de derrames accidentales, pero no ofrecen seguridad completa.
6. Es importante abrochar el guardapolvo y mantenerlo en buen estado, es decir, sin roturas ni botones faltantes.
7. Lavar la ropa con regularidad y remendar sin demora cualquier rotura. Cada técnico debe tener por lo menos un equipo (y si es posible dos) de repuesto.
8. Usar siempre guantes y en ocasiones anteojos o máscaras para prevenir salpicaduras en la cara y los ojos.

9. Es fundamental usar los elementos protectores en forma correcta y en todo momento.
10. Usar guantes solo para la manipulación de sangre y otras muestras biológicas, no para otras actividades ajenas al procesamiento de ellas.
11. Está prohibido comer, beber, fumar y maquillarse en el laboratorio.
12. Está prohibido pipetear con la boca.
13. Mantener el ambiente limpio, ordenado y sólo con el material de trabajo necesario.
14. Al finalizar el día y después de cualquier accidente es menester descontaminar todas las superficies de trabajo.
15. El personal debe lavarse las manos al salir del laboratorio.
16. Es esencial evitar la formación de aerosoles y salpicaduras.
17. Todo el material descartable o reusable contaminado debe ser descontaminado antes de su eliminación o utilización ulterior.
18. Notificar de inmediato los incidentes o accidentes y tomar las medidas necesarias para evitar su reiteración.
19. Usar la computadora por no más de 6 horas diarias (trabajo efectivo frente a la pantalla).

Normas de bioseguridad en el Manejo de Hemocomponentes

1. La esterilidad del componente deberá ser mantenida durante el procesamiento, empleando métodos asépticos, equipos y soluciones estériles, libres de pirógenos.
2. La transferencia de componentes deberá hacerse con equipos de circuito cerrado o utilizar equipos de conexión estéril. De este modo, el período de almacenamiento estará limitado solamente por la viabilidad y estabilidad de los componentes.
3. Si durante el procesamiento se abriera el circuito, incluida la preparación de mezclas, los componentes conservados a 4 ± 2ºC tendrán un tiempo de expiración de 4 horas.
4. Si los componentes conservados a 22 ± 2ºC, que tienen un tiempo de expiración de 24 horas, fuesen criopreservados, deberán ser depositados en el congelador dentro de las 4 horas a partir de la apertura del circuito. Cuando tales componentes fueran descongelados, deberán ser transfundidos dentro de las 6 horas, si fueron almacenados a 22 ± 2ºC y dentro de las 24 horas, si fueron almacenados a 4 ± 2ºC.
5. Todo hemocomponente deberá ser identificado por medios apropiados que indiquen la conformidad del producto obtenido.
6. Todo producto será mantenido de conformidad con los procedimientos documentados a lo largo de la recolección, procesamiento y transfusión de sangre y componentes sanguíneos, únicamente aquellos productos que han pasado las inspecciones y exámenes requeridos son liberados y transfundidos.

Normas y Procedimientos para Transfusiones

1. Es obligatorio disponer de un flujograma detallado de manejo de los hemoderivados, donde se especifique los siguientes conceptos:
 - Modo de traslado de la sangre o hemocomponente.
 - Temperatura a la que debe mantenerse.

- No calentar nunca el hemocomponente fuera del Banco de Sangre.
- Identificación de los datos del paciente, confrontando los datos con los de la unidad a transfundir.
- Utilización de un filtro adecuado.
- No añadir ninguna medicación al hemocomponente,
- Utilización de una técnica aséptica para la flebotomía.
- Observación del paciente durante la transfusión.
- Descripción de efectos adversos o desfavorables.

2. Este flujograma debe ser conocido por todo el personal sanitario implicado en la administración de los hemoderivados y su revisión debe ser periódica.

 Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3. La unidad de hemocomponente solicitada será entregada al personal que asista al paciente, previa validación de las pruebas de compatibilidad, grupo sanguíneo y las pruebas de tamizaje obligatorias, siendo debidamente rotulada con los datos exigidos en el Manual de Normas y Procedimientos de PRONAHEBAS.
4. El personal que recibe el hemocomponente lo llevará hasta el lugar donde está el paciente en un recipiente herméticamente cerrado para su administración posterior, evitando que esté a temperatura ambiente más de 30 minutos.
5. El médico y/o enfermera que asiste al paciente deberá verificar las condiciones en que recibe el hemocomponente solicitado y que la codificación de dicha unidad sea la que está registrada en la solicitud de transfusión, luego realizará la asepsia requerida del caso y los cuidados correspondientes que dicho procedimiento requiere.
6. La transfusión de los hemocomponentes no debe durar más de 4 horas por unidad y esto será controlado por el personal que asiste al paciente.
7. El médico constatará las condiciones en que transcurre la transfusión a través de una "ficha de transfusión" en la que indicará las condiciones del paciente antes, durante y después de la transfusión.
8. La bolsa que contiene el hemocomponente transfundido una vez que se encuentre vacía será recogida por el personal del servicio y entregada al personal de banco de sangre, para su eliminación posterior con el acta correspondiente.
9. De solicitar más de una unidad de sangre u otro hemocomponente, el personal que asiste al paciente deberá preservar dichas unidades a fin de que estas no se deterioren por acción del medio ambiente. Recordar que los hemocomponentes no pueden estar más de 30 minutos al aire libre, sin haberse transfundido, por lo que se debe garantizar una adecuada cadena de frío de estar más de este tiempo dichas unidades, fuera de Banco de Sangre.
10. No se recibirán por devolución unidades de hemocomponentes que hayan sido solicitadas por el médico tratante, y estén más de 30 minutos fuera del Banco de Sangre sin haber sido utilizadas.
11. La sangre será calentada utilizando aparatos especiales que hayan sido aprobados por el PRONAHEBAS, evitando que no causen hemólisis. El hemocomponente a transfundir no estará conectado al aparato más de 4 horas y deberá contar con un termómetro visible y un sistema de alarma audible, a fin de detectar malos funcionamientos del equipo.

10.9 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

El personal que labora en el Servicio de Anatomía Patológica está sometido al riesgo de adquirir accidentalmente una Infección o a sufrir un accidente químico o físico y por lo tanto, es obligatorio el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

El término CONTENCION es usado para describir métodos seguros para el manejo de agentes infecciosos en el laboratorio. En él intervienen procedimientos de manipulación de muestras y equipos de seguridad para protección de personal y el diseño del edificio.

Contención Primaria:

Es la protección del personal y del medio ambiente inmediato contra la exposición a agentes infecciosos o productos químicos de riesgo.

Contención Secundaria:

Es la protección del medio ambiente externo contra material infeccioso. Se logra combinando las características de edificación y practicas operacionales.

El propósito de la contención es reducir la exposición del personal de los laboratorios y otras personas a agentes potencialmente peligrosos y prevenir el escape.

Definición de sustancias químicas de alto riesgo

Sustancias Tóxicas. Son agentes químicos que al introducirse al organismo producen daño al ser humano por acción de mecanismos físicos o químicos o por una combinación de ambos.

Sustancias Irritantes. Son agentes químicos que provocan alteración primaria sobre la Piel, mucosa ojos.

Sustancia Corrosiva. Son agentes químicos que causan destrucción visible o alteración irreversible en lugares de contacto con los tejidos.

Sustancia Alergizante. Son sustancias químicas que por contacto, inhalación o ingestión provocan una reacción sensibilizante de tipo alérgico en un número significativo de personas.

Sustancias Inflamables. Son sustancias químicas que producen gases o vapores a una temperatura dada, alcanza una temperatura en el aire que permite inflamarse sobre el envase.

Sustancia Explosiva. Son sustancias que por una reacción exotérmica producen gases o vapores que involucra un rápido aumento de volumen y liberación de energía. Como consecuencia se produce onda expansiva y calor. Esta reacción se desencadena por percusión, inflamación o chispa.

Sustancias Mutagénicas y Carcinogénicas. Son sustancias que pueden producir cambios a nivel de información genética como resultado se produce mutaciones o cáncer.

Normas de Bioseguridad del ambiente

1. El ambiente debe estar adecuadamente ventilado e iluminado y contar con un sistema de extracción de aire para evitar el acúmulo de vapores y los servicios de agua y luz deben funcionar satisfactoriamente.

2. Debe contar con cámara de bioseguridad, lámpara ultravioleta y cualquier otro tipo de instalación para proteger al personal.
3. La mesa donde se manipula material infeccioso debe rotularse como área contaminada. Debe estar alejado de la puerta de entrada al laboratorio y de los lugares en donde se producen corrientes de aire.
4. Las mesas de trabajo deben ser de material sólido, con superficie lisa impermeables y resistentes a sustancias corrosivas, no porosas y de fácil limpieza.
5. En las mesas de trabajo solo se pondrán equipos y material necesario para el trabajo; los que no podrán ser llevados a otro sector.
6. Las paredes y pisos deben ser lisos para su fácil limpieza con soluciones desinfectantes. No se debe barrer el piso en seco ni encerarlo.
7. Por el sistema de desagüe no se debe eliminar agentes biológicos o químicos si estos no han sido neutralizados o inactivados.
8. Se evitará la presencia de roedores o insectos rastreros a través de un programa de intervención permanente.
9. Se consideraran áreas de libre tránsito los pasadizos, servicios higiénicos y áreas administrativas. Las áreas de acceso restringido deberán de llevar un letrero que anuncie que es una zona restringida para el personal no autorizado.
10. Colocar extintores en cada ambiente donde se manipulen sustancias químicas inflamables y donde se encuentren equipos eléctricos. Estos extintores deben ser adecuados, ya sea extintores de anhídrido carbónico o de polvo químico seco.
11. En las puertas de las áreas de Anatomía Patológica donde se manipule material biológico infectante deberá colocarse la señal de riesgo biológico.

Normas de Bioseguridad del personal

1. El personal de Anatomía Patológica debe ser sometido a un examen médico completo por lo menos una vez al año, este debe comprender una Historia Clínica detallada al momento de su incorporación a la Institución.
2. El personal deberá conocer las medidas de Bioseguridad siendo de responsabilidad del Jefe su capacitación.
3. Al personal que labore con material altamente contaminado se le deberá tomar una muestra de sangre para obtener suero el cual se conservará con fines de referencia.
4. Se evitará el ingreso ajeno al Servicio y la circulación de personal durante el procesamiento de las muestras y necropsias.
5. El personal en cada momento usará vestimenta adecuada para el proceso que está ejecutando.
6. Todo el personal deberá recibir protección contra el tétanos y Hepatitis B, Influenza, etc. Se debe contar con un registro disponible de las vacunas recibidas por el personal.
7. El personal deberá usar el mandil limpio, de mangas largas mientras realice su trabajo. Los mandiles deberán ser lavados por lo menos dos veces por semana. No usar ese mandil fuera del laboratorio, ni deambular en las otras áreas del hospital.
8. Para el ingreso a zonas restringidas se utilizará vestimenta especial: chaquetas y mandilón verde. Estos mandilones no deberán usarse en otros ambientes del laboratorio. Se recomienda el uso de mandiles descartables.
9. El personal con pelo largo debe mantener el cabello recogido y hacia atrás o protegido con gorro.

10. Retirarse brazaletes, collares largos, pulseras y relojes antes de comenzar a trabajar, ya que estos pueden producir accidentes o contaminarse fácilmente con las muestras.
11. Los zapatos deben cubrir completamente los pies para protegerlos de derrames y de material biológico. Evitar los tacos altos ya que facilitan los resbalones, las sandalias no son adecuadas para su uso en el laboratorio ya que exponen la piel a riesgos.

Normas de Bioseguridad de las muestras

1. Todas las muestras que lleguen al Servicio de Anatomía Patológica deberán ser tratadas como material altamente infeccioso para evitar un posible contagio. Todas las muestras deben ser colocadas en recipientes adecuados. Estos deben ser de material irrompible con tapa, colocarle una etiqueta con el nombre del paciente, tipo de muestra y su peligrosidad.
2. Contar con una zona de recepción de muestra, la que debe estar rotulada y alejada de los pasajes y corrientes de aire.
3. El personal que reciba las muestras utilizará mascarillas y guantes obligatoriamente.
4. En la zona de trabajo no está permitido personal comer, beber o guardar alimentos. Tampoco fumar ya que esto puede causar un incendio.
5. Lavarse las manos con agua y jabón cada vez que se interrumpa el trabajo. Para secarse las manos usar toallas descartables.
6. Antes de centrifugar verificar que los tubos no estén rajados, inspeccionar dentro de los vasos porta tubos, que no se encuentre algún material dentro de ellos. El equipo siempre debe estar en buen estado.
7. Lavarse las manos antes de ponerse los guantes y después de retirárselos; secarlas con toallas descartables.
8. El personal no deberá llevarse las manos a la boca, nariz u ojos, ya que puede autoinocularse.
9. Evitar en todo momento sonidos de alto volumen.
10. El personal será el responsable de desinfectar su área de trabajo, antes y después de cada labor, con un desinfectante que dejará actuar por 30 minutos.
11. No acumular material contaminado en el laboratorio de anatomía patológica.
12. El material biológico (piezas quirúrgicas, necropsias) antes de eliminarse deberá colocarse en recipientes resistentes rotulados con el logo de Bioseguridad y la advertencia de material altamente contaminado.
13. Los restos de piezas quirúrgicas y necropsias serán recogido para su tratamiento y disposición final por la empresa seleccionada previa elaboración del acta correspondiente.

10.10 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL AREA DE QUIMIOTERAPIA Y UNIDAD DE MEZCLAS ONCOLOGICAS.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y ESTABILIDAD de estos, a fin de cumplir no solo con los estándares de calidad de la mezcla, sino también DISMINUIR EL RIESGO DE EXPOSICION a los citostáticos y optimizar su utilización.

Las drogas citotóxicas son capaces de inhibir el crecimiento desordenado de las células tumorales, alterando la división celular y destruyendo las células que se multiplican más rápidamente y tienen un estrecho margen terapéutico, es decir, la DOSIS requerida para tener actividad contra el tumor también tiene un ALTO NIVEL DE TOXICIDAD Hematopoyética y sistémica.

Estos efectos secundarios negativos se manifiestan no solo en pacientes tratados con quimioterapia, sino que suponen también un peligro para la salud del personal sanitario, sobre todo, en las áreas de preparación de citostáticos (Farmacia) y de administración (Enfermería).

Los principales riesgos en la manipulación de Citostaticos se deben a:

Exposición en piel y mucosa: Por contacto directo por reacciones adversas irritación dermatitis también se pueden producir efectos sistémicos por absorción rápida.

Exposición inhalatoria: Por los aerosoles sólidos o líquidos que se formen sobre todo en la fase de preparación, ya sea al retirar una aguja del vial, en la apertura de una ampolla al expulsar el aire de la jeringa, o en la inutilización de agujas usadas. Si la técnica de manipulación no es correcta se puede contaminar el área de trabajo y el manipulador estará expuesto a dosis bajas y continuadas.

Exposición oral: Por ingestión de comidas o bebidas, cigarros o pintura de labios contaminadas en el lugar de trabajo.

Exposición parenteral: Causada por introducción del medicamento en el torrente sanguíneo ya sea por pinchazo o heridas causadas por rotura de ampollas.

Normas de bioseguridad del ambiente.

- Toda Unidad de preparación de citostáticos dependerá del Servicio de Farmacia.
- La Unidad de Mezclas Oncológicas deberá contar con las areas correspondientes, debidamente señalizadas y serán de uso restringido para el resto del personal, pacientes y visitantes.
- Todas las operaciones de preparación de citostáticos deben realizarse en una CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CLASE II TIPO B, cuyo diseño y funcionamiento garantice la protección del producto, operador y del medio ambiente (extracción al 100 %).

Medidas de bioseguridad del personal

- El personal de la Unidad de Mezclas Oncológicas deberá utilizar el siguiente equipo de protección personal: doble par de guantes de nitrilo y guantes quirúrgicos estériles, mascarilla de protección respiratoria con cartuchos de filtro y pre filtro o doble mascarilla, enterizo impermeable estéril, chaqueta descartable estéril, pantalón descartable esteral y mandil estéril descartable.
- Durante la preparación de las mezclas oncológicas tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Mantener encendida la cabina flujo laminar dejando que fluya el aire al menos durante 15 min.
 - ✓ Proceder a la desinfección de la cabina de flujo laminar según protocolo establecido.
 - ✓ Colocar campos quirúrgicos descartables sobre la superficie de trabajo.
 - ✓ Cargar jeringas y agujas necesarias, líneas de infusión para purgar, filtros.
 - ✓ Colocar los medicamentos y diluyentes a preparar.
 - ✓ No realizar movimientos rápidos ni bruscos para no interrumpir el el flujo unidireccional del aire
 - ✓ No sobrecargar la cabina y solo colocar el material necesario.
 - ✓ De preferencia trabajar por tipo de medicamento y no diferentes a la vez (podría producir confusión).
 - ✓ Las manos deben estar dentro de la cabina a 10 cm. del borde.
 - ✓ Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, trabajadores con antecedentes de neoplasias malignas o benignas o con malformaciones congénitas no podrán preparar ni administrar citostáticos.
 - ✓ El personal será sometido a un cheque periódico cada 3 años hasta los 40 años, cada 02 años hasta los 55 años y luego anualmente.

En las técnicas de preparación de medicamentos oncológicos tener en cuenta:

- ✓ Reconstituir el polvo liofilizado con el diluyente apropiado.
- ✓ Utilizar jeringas con conexión luer-lock (se usará una jeringa cuyo volumen sea mayor que el que vamos a usar, de modo que solo se ocupen las ¾ partes de la capacidad total de la jeringa) .
- ✓ Evitar sobrepresiones en el interior de los viales con el objeto de reducir el riesgo de formación de aerosoles. Utilizar técnica de la presión negativa.

Durante la extracción del volumen reconstituido tener cuidado en:

- ✓ Retirar el émbolo de la jeringa hacia atrás hasta el volumen que queramos utilizar, de modo que nos quede en la jeringa los mismos cc. de aire que de citostáticos a extraer.

- ✓ Introducir la aguja con un ángulo de 45º respecto de la superficie del tapón del vial, manteniendo el bisel hacia arriba, cuando haya penetrado la mitad del bisel la aguja se dispondrá de forma perpendicular al tapón.
- ✓ Invertir el vial y se proceder a cargar su contenido intercambiando el citostático del vial por el aire de la jeringa, empezando siempre por extraer una pequeña cantidad de citostático dejando que el émbolo se recupere y repitiendo esta operación hasta conseguir el volumen deseado.
- ✓ Verificar que coincida la etiqueta de empaque con el preparado.
- ✓ Sellar los envases y jeringas con medicamentoso, con el fin de reducir riesgos de contaminación.

Durante la administración de citostáticos tener cuidado en:

- ✓ Usar medidas de protección personal, usar doble guantes de látex para mayor protección tanto en la preparación como en la administración de citostáticos.
- ✓ En caso de derrames sobre el cuerpo de pacientes y personal:
 - o Limitar la zona de salpicadura.
 - o Retirar la ropa del cuerpo afectada, colocar en doble bolsa, lavar por separado dos veces, para su manipulación usar guantes.
 - o Lavar con agua templada y jabón neutro.
 - o Si hay salpicadura a ojos, lavar con agua durante 5 minutos, luego buscar asistencia médica.

10.11 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Los endoscopios son ampliamente utilizados en la práctica médica actual, con fines diagnósticos como terapéuticos y son procedimientos que actualmente involucran prácticamente a todas las especialidades médicas.

Ellos implican riesgos biológicos y químicos para la salud de los trabajadores, que deben ser prevenidos por el personal que labora en esta área.

Todo el personal que labora en esta área deberá conocer y cumplir estas normas, siendo el Jefe, responsable del cumplimiento y la capacitación del personal.

Normas de Bioseguridad del Ambiente

1. Debe estar adecuadamente ventilado e iluminado con un sistema de ventilación extracción de aire adecuado y con abastecimiento permanente de agua y luz.
2. La limpieza de los equipos deberá realizarse en una sala destinada para tal fin y no en la misma de atención al paciente.
3. Las paredes y pisos deben ser revestidos en materiales lavables, con zócalos sanitarios y techos lisos y de fácil limpieza con soluciones desinfectantes.
4. Debe estar situada en una zona separada del área asistencial, con sistema de ventilación-extracción adecuado. Su tamaño debe ser suficiente para contener: pileta

amplia para el lavado del material ("pileta sucia") y otra para la eliminación del agua de enjuague del desinfectante ("pileta limpia"). Toma de agua corriente y de agua desmineralizada, toma de aire comprimido filtrado. Cubeta de desinfección y/o lavadora desinfectadora. Así mismo, deberá contar con una mesa amplia y armarios para el almacenamiento del endoscopio y el almacenamiento de los productos de limpieza.

5. Debe contar con lámparas de luz ultravioleta y cualquier otro equipo o instalación necesarios para la descontaminación de la infección y así proteger al personal, dependiendo de la labor que se realice.
6. El espacio de la mesa del laboratorio donde se realizan los procedimientos se considera AREA CONTAMINADA. Debe estar ubicada en un lugar alejado de la puerta de entrada y del flujo de personal y de corrientes de aire.
7. Las mesas de procedimientos deben ser de material sólido con superficies lisas, impermeables, resistentes a las sustancias corrosivas y de fácil limpieza.
8. En las mesas de procedimientos solo estarán los equipos y materiales necesarios para el trabajo (cuadernos y libros de trabajo que deben estar allí) y no se llevaran a otro sector. El teléfono no debe instalarse en el área de trabajo.
9. Los pisos deben limpiarse todos los días con soluciones desinfectantes al final de la jornada de trabajo. No se debe barrer el piso en seco ni encerar.
10. En la puerta debe estar colocada obligatoriamente la señal de Riesgo Biológico.

Normas de bioseguridad del personal

- Cumplir obligatoriamente con las precauciones universales y las normas generales para el personal.
- Utilizar el uniforme establecido dentro del área de procedimientos y exigir que todo el personal que labora allí lo use.
- Evitar salir del área con el uniforme designado para uso exclusivo dentro del área.
- Utilizar permanentemente durante los procedimientos el equipo de protección personal: gorro, tapabocas o mascarilla, protectores oculares y guantes. El personal debe estar capacitado en su colocación y retiro correctos.
- Para el lavado de endoscopios, los guantes deben cubrir la muñeca.
- Disponer adecuadamente de la ropa contaminada, es decir, aquella que contenga sangre, secreciones y otros fluidos corporales en un contenedor rotulado como BIOCONTAMINADO en bolsas rojas debidamente anudadas para ser entregado a la persona encargada de su traslado a la lavandería lo más pronto posible.
- Enviar las muestras de laboratorio en los recipientes establecidos, teniendo en cuenta las especificaciones emitidas por el laboratorio.
- Evitar transportar las muestras de laboratorio en la mano sin ninguna protección.
- Enviar a Patología las muestras de tejidos u órganos, en recipientes plásticos, herméticamente cerrados, que contengan formol al 10% debidamente rotulado.
- Limpiar y desinfectar el área de procedimientos siguiendo el proceso establecido.

- Manejar los equipos y el instrumental teniendo en cuenta las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
- No está permitido al personal comer, beber, fumar, guardar alimento ni aplicarse cosméticos.
- Mantener limpio y aseado el ambiente de trabajo retirando cualquier material que no tenga relación con este.
- Desinfectar las superficies de camillas o camas inmediatamente a su contacto con sustancias contaminantes y al alta de los pacientes.
- Desinfectar las prendas contaminadas por procedimientos apropiados.
- No está permitido el ingreso de niños (salvo como paciente) o personas ajenas los ambientes de riesgo, tampoco de animales.

Normas de bioseguridad de los procesos.

- Por ser los endoscopios una compleja estructura interna, con muchos canales estrechos, válvulas y accesorios que dificultan el proceso de limpieza, la inspección visual no es aplicable para evaluar el lavado, por tanto protocolizar los procesos o en el mejor de los casos automatizarlos, ofrece mayor seguridad.
- El lavado de endoscopios deberá realizarse en un ambiente limpio con adecuada ventilación, con disponibilidad de pileta con doble lavadero o en su defecto dos recipientes de base ancha no menor a 40 cm de diámetro perfectamente identificados para uso exclusivo de limpieza y el otro para uso exclusivo de desinfección.
- Los accesorios que penetran la barrera mucosa (pinzas de biopsia, alambres guía, cepillos de citología, inyectores e instrumentos de corte) deberían ser lavados y esterilizados entre cada paciente. Los accesorios endoscópicos que no pasen a través del canal de trabajo de los endoscopios, (tales como los frascos de agua y las bujías) normalmente son reutilizables y deben ser autoclavados durante 20 minutos a 134°C.

10.12 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN NUTRICION

Este manual debe cumplirse en las diferentes áreas del Servicio de Nutrición que cuenta el IREN como son las áreas de Repostería, Cafetería y Comedor.

Características de los alimentos que favorecen la reproducción de los microorganismos

Los microorganismos pueden instalarse en los alimentos, multiplicarse y enfermar al hombre, por sus características que favorecen su reproducción: ser nutritivos y tener humedad y temperatura adecuadas.

Un solo microbio, en un ambiente adecuado, con buen aporte nutritivo, humedad y calor, es capaz de formar una colonia microbiana de 281.000.000.000 miembros en 24 horas, porque se multiplican en progresión geométrica. Un alimento contaminado puede transmitir una enfermedad a un gran número de personas, pudiendo causar una epidemia.

Riesgo Epidemiológico de los alimentos

Es la calificación que se le da a los alimentos según sea su mayor o menor predisposición a provocar una Enfermedad de Transmisión Alimentaría (ETA). Está basada principalmente en la composición de los mismos y la forma de preparación.

TIPO DE RIESGO	ALIMENTOS
Alto riesgo Epidemiológico	Ensaladas crudas. Cremas que contengan leche, huevo. Alimentos insuficientemente cocidos.
Mediano riesgo Epidemiológico	Tallarines. Frijoles. Guisos.
Bajo riesgo Epidemiológico	Sopas, caldos. Carnes cocidas. Verduras hervidas. Alimentos cocidos de consumo inmediato.

Tipos de Contaminantes

- Biológicos: Microbios y sus toxinas, parásitos, insectos, plantas y animales venenosos
- Químicos: Insecticidas, detergentes, metales pesados (mercurio, plomo), medicamentos, colorantes y aditivos no autorizados
- Físicos: Polvo, piedras, restos de madera u otros materiales.
- Radioactivos: Radiaciones.

Los alimentos se pueden contaminar cuando:

- Se lavan con agua sucia o contaminada.
- Se ponen en contacto con moscas, cucarachas y roedores y otras plagas.
- Se tose o estornuda cerca o sobre los alimentos.
- Se manipulan sin lavarse las manos especialmente después de ir al baño.
- Se preparan con utensilios sucios.
- Los manipula una persona con heridas infectadas o enfermedad infectocontagiosa.

Un alimento se considera apto para consumo humano cuando:

- Se ha mantenido una adecuada limpieza en todas las etapas de la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo.
- Tiene características organolépticas adecuadas (sabor, olor y textura).
- Está ausente de microorganismos patógenos o sus toxinas.

Por diversas razones los alimentos no llegan al consumidor en condiciones ideales y pueden producir trastornos orgánicos conocidos como enfermedades de transmisión alimentaría.

A través de análisis de laboratorio se puede verificar las características bromatológicas, microbiológicas y otras que reconozcan su calidad, pero empíricamente se puede reconocer la calidad de un alimento a través de sus propiedades organolépticas.

Normas de bioseguridad del Ambiente

1. Todos los ambientes deben estar adecuadamente ventilados, iluminados y limpios.
2. Serán de uso restringido excepto los servicios higiénicos y áreas administrativas.
3. Las mesas donde se manipulan los alimentos se ubicarán cerca al lavadero. Deberán ser de material sólido con superficie lisa, impermeable, anticorrosiva, de fácil limpieza (láminas de acero), de uso exclusivo.
4. Las paredes deben ser de material liso (mayólica) para facilitar la limpieza con desinfectante y de color claro hasta una altura de por lo menos 2-3 mts.
5. Los pisos deben ser de material duro y liso, de superficie impermeable; con una inclinación adecuada hacia un sistema de drenaje para poder lavarlos con regularidad.
6. Las instalaciones dispondrán de suministro de agua caliente y fría para la preparación de alimentos y para los diferentes procesos de limpieza.
7. La iluminación debe estar exenta de reflejos y sombras, que no modifique el aspecto de los colores.
8. Las instalaciones, estantes, mesas y utensilios se mantendrán limpios, se lavarán diariamente, después de su uso con un detergente, se enjuagarán con abundante agua y se secarán con paños.
9. El menaje se guardará en estantes cerrados.
10. Los fregaderos y los carros de servicio se limpiarán a diario.
11. Por el sistema de desagüe solo se debe eliminar residuos líquidos no sólidos.
12. La basura se pondrán en contenedores con tapa hermética, se vaciarán, se limpiaran y se desinfectaran diariamente.
13. Periódicamente se efectuarán inspecciones bacteriológicas, utilizando si fueran necesario papeles de cultivo.
14. Se debe evitar la presencia de insectos rastreros o roedores realizando fumigaciones periódicas y/o aplicación de gel.
15. Se deben colocar extintores en cada servicio que serán recargados cada año.
16. En el comedor dispondrán de una buena ventilación; las mesas deben ser construidas con material lavable, se limpiarán después de terminar cada comensal y al final del servicio se lavarán con un detergente apropiado.

Normas de bioseguridad del Personal

1. Todo personal del servicio debe ser sometido a un examen médico completo (TBC, Elisa, análisis de heces, Rx, etc.), que deberán ser incluidos en su Historia Clínica al momento de su inclusión en la Institución.
2. Todo el personal debe recibir inmunizaciones protectoras como el Tétano y Hepatitis B.

Normas de bioseguridad del Vestuario

1. Todos los trabajadores utilizarán ropas de trabajo o mandiles de color blanco de material no inflamable que deberán mantenerse limpios.
2. La utilización de gorros será obligatoria debiendo taparse todo el cabello.

3. Los operarios deberán mantener sus manos permanentemente limpias, y se lavarán después de ir al servicio higiénico.
4. Se evitará el ingreso de personas ajenas al servicio así como la circulación de personas durante la distribución de alimentos.
5. El delantal que se usa debe ser quitado para ir a los servicios higiénicos.
6. El personal debe usar toallas de mano descartables durante el proceso de trabajo que deberá ser lavados en forma diaria.
7. El personal que trabaja con alimentos no debe realizar el trabajo con joyas ni brazaletes para evitar contaminación. Debe tener uñas cortas.
8. Los zapatos que se deben usar para el trabajo serán completamente cerrados para protegerlos de la humedad y los derrames.

Normas de bioseguridad de la manipulación y preparación de alimentos:

1. Lavarse las manos con jabón y abundante agua antes de iniciar el trabajo y cuando este se interrumpa.
2. Mantener las instalaciones y máquinas en perfecto estado de limpieza, comprobar la higiene personal de los empleados y su nivel de conocimiento.
3. Debe comprobarse las características organolépticas de los alimentos.
4. En los contratos con los proveedores se deben establecer las especificaciones técnicas de índole higiénica y bacteriológica para el suministro de alimentos así como estipular el derecho de acceso a las instalaciones de producción con fines de inspección.
5. Al momento de recepción de los alimentos se deberán supervisar las condiciones de transporte de los mismos.
6. Los lugares donde se colocan los alimentos antes de su distribución deben ser frescos y secos y tener buena ventilación e iluminación.

10.13 NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL AREA DE LAVANDERIA

La adopción de precauciones universales para toda la ropa elimina la necesidad de utilizar la señalización especial para la ropa contaminada con fluidos corporales de pacientes que se sospecha o conocen que están infectados con VIH, Hepatitis B, Hepatitis C u otros microorganismos que se transmiten por la sangre, brinda una mayor seguridad a los trabajadores.

Por ser un servicio tercerizado el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el área de lavandería es de responsabilidad de la empresa que brinda este servicio.

Medidas de Bioseguridad de la ropa sucia y/o contaminada

1. La ropa sucia manchada con sangre o fluidos corporales, en el servicio donde fue usada se debe almacenar en un lugar con ventilación mínima para prevenir la contaminación microbiana del aire y del personal que se ocupa de la ropa, la que será llevada al área de ropería lo más pronto como sea posible.
2. Toda la ropa sucia debe colocarse en bolsas impermeables y luego en contenedores con tapa, para que pueda ser llevada a lavar. Para el conteo de la ropa el personal deberá usar un mandilón, mascarilla, botas de jebe y guantes.

3. La ropa contaminada abundantemente con sangre u otros fluidos corporales deben empaquetarse en bolsas impermeables o ponerse en recipientes con tapa para ser transportada de una manera que se prevenga el goteo.
4. Queda prohibido el conteo de ropa sucia y/o contaminada en las áreas de atención de pacientes o pasillos. Este procedimiento se realizará en un ambiente especial.
5. La ropa sucia y contaminada debe transportarse de los servicios hacia la lavandería en coches cerrados, para evitar la propagación de microorganismos en el hospital.

Medidas de Bioseguridad de la Ropa Limpia

1. La ropa limpia debe manipularse, transportarse y guardarse de tal manera que se aseguren su limpieza. Es importante el lavado de manos del personal antes de iniciar esta labor.
2. La ropa limpia debe ser almacenada evitando su contaminación, por lo cual debe estar debidamente protegida.

10.14 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL AREA DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS

Tener en cuenta que el manejo incorrecto de los residuos hospitalarios es la causa principal de infecciones.

Normas de bioseguridad del Ambiente

1. El Almacén de Residuos sólidos deberá estar debidamente señalizado y serán de uso restringido para el resto del personal, pacientes y visitantes.
2. Los ambientes del área de limpieza: Almacenes intermedios, almacén central, almacén de materiales de limpieza deben estar adecuadamente ventilados, iluminados y limpios.
3. Las paredes deben ser de material liso (mayólica) para facilitar la limpieza con desinfectante y de color claro hasta una altura de por lo menos 2 a 3 mts.
4. Los pisos deben ser de material duro y liso, de superficie impermeable; con una inclinación adecuada hacia un sistema de drenaje para poder lavarlos con regularidad.
5. Las instalaciones dispondrán de suministro de agua caliente y fría para los diferentes procesos de limpieza.
6. Deberán tener áreas señalizadas para los residuos biocontaminados (de la atención de salud, punzocortantes, anatomopatológicos y hemoderivados), residuos especiales, medicamentos, citostáticos, material radioactivo y para los residuos comunes biodegradables y reciclables según tipo.
7. Tener el número suficiente de bolsas según los colores requeridos y contenedores de tamaño adecuado para los diferentes residuos según tipo.
8. En caso de salpicaduras con citostáticos proceder a su limpieza de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de limpieza y desinfección del IREN NORTE.

Normas de bioseguridad del Personal

- Para la recolección y transporte de los desechos utilizar en forma permanente los elementos de protección personal (gorro, mascarilla, delantal plástico, botas y guantes tipo industrial).
- Antes de evacuar los desechos, verificar que las bolsas que los contienen se encuentren anudadas.
- No introducir las manos dentro de ningún recipiente, pues ello puede ocasionar accidentes de trabajo como: punciones, cortadas o contacto con material contaminado.
- Evitar vaciar desechos de un recipiente a otro.
- Considerar todo el material que se encuentre dentro de la bolsa roja como contaminado.
- Evitar mezclar los desechos en su recolección, transporte y almacenamiento. Use un carro para transporte de material contaminado y otro para transporte de material no contaminado.
- Asegurarse que todos los desechos punzocortantes y de riesgo biológico se encuentren en los recipientes correspondientes debidamente sellados.
- Mantenga en óptimas condiciones de higiene los recipientes, carros de transporte, áreas de almacenamiento y áreas de disposición final de los desechos.
- No arrastrar las bolsas por el suelo.
- No mezclar los residuos húmedos con los secos.